



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, la Opinión Legal N° 073-2025-MDJN-AL/KJRQ, de la Asesora Legal, Informe N° 306-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, e Informe N° 021-2025-MDJN-SGDH/CIAM/JYLQ, de la responsable del CIAM, relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que Conformar la Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores del distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Opinión Legal N° 073-2025-MDJN-AL/KJRQ, de fecha 23/05/2025, la Asesora Legal concluye que es PROCEDENTE la aprobación mediante ordenanza municipal la conformación de la Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores (METRAPAM) del distrito de Jesús Nazareno, en el marco de la normatividad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de 60 años a más generando su participación activa y promoción de sus derechos e intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado y la Sociedad Civil;

Que, con el Informe N° 306-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de fecha 14/05/2025, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que conforma la Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores del distrito de Jesús Nazareno, en el marco a poder cumplir con las condiciones y objetivos de las políticas nacionales y regionales que vienen monitoreando a estos espacios de atención;

Que, Informe N° 021-2025-MDJN-SGDH/CIAM/JYLQ, de fecha 21/04/2025, la responsable del CIAM, solicita la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que conforma de la Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores (METRAPAM) en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, constituyendo una estrategia clave para enfrentar los múltiples desafíos que afectan a esta población en condición de vulnerabilidad. Su importancia es doble porque responde a un imperativo normativo nacional y a una necesidad social urgente y concreta;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos." Siendo las Ordenanzas, normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia legal;

Que, el numeral 2.4 del Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función específica de las municipalidades distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MDJN/CM

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que conforma la Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores (METRAPAM) del distrito de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la ordenanza municipal aprobada conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE